 PAJONALES	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: PLT-RHS-008
		VERSIÓN: 00
	PROCESO: GESTION HUMANA Y SERVICIOS	PÁGINA 1 de 6

1. OBJETIVO

Formalizar el compromiso de promoción y respeto de los derechos humanos (DD.HH.) en Organización Pajonales y su filial, junto con la definición de los lineamientos de gestión de riesgos en derechos humanos.

2. ALCANCE

La política de derechos humanos está dirigida a Organización Pajonales y su filial.

3. DEFINICIONES

3.1.DERECHOS HUMANOS

Son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

3.2.DEBIDA DILIGENCIA

En el contexto de los Principios Rectores, la debida diligencia en materia de derechos humanos constituye un proceso continuo de gestión que una empresa prudente y razonable debe llevar a cabo, a la luz de sus circunstancias (como el sector en el que opera, el contexto en que realiza su actividad, su tamaño y otros factores) para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos.

3.3.MITIGACIÓN

La mitigación del riesgo relacionado con los derechos humanos se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de ocurrencia de consecuencias negativas determinadas.


3.4.LOS DERECHOS HUMANOS MÁS DESTACADOS

Son aquellos que resultan más sobresalientes por correr mayor riesgo.

ELABORÓ: Coordinador de Gestión Humana	REVISÓ: Presidente	APROBÓ: Junta Directiva
Fecha: 11/11/2021	Fecha: 12/11/2021	Fecha: 18/11/2021

FR-001

"UNA VEZ IMPRESO ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COMO NO COPIA NO CONTROLADA Y NO NOS HACEMOS CARGO DE SU ACTUALIZACIÓN"

 PAJONALES	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: PLT-RHS-008
		VERSIÓN: 00
PROCESO: GESTION HUMANA Y SERVICIOS		PÁGINA 2 de 6

3.5. RIESGOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS

Se entienden como riesgos de una empresa relacionados con los derechos humanos, los riesgos de las actividades que puedan acarrear una o más consecuencias negativas sobre los derechos humanos.

4. DIRECTRICES GENERALES

Esta declaración va en línea con nuestros valores empresariales, reconocemos y respetamos los derechos humanos de las personas con quienes nos relacionamos.

Tomaremos como marco de referencia la declaración universal de derechos humanos de las Naciones Unidas, la declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, aquellos tratados que sean acogidos por el gobierno colombiano y normativa de los lugares donde tenemos presencia.


5. DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Esta declaración respalda nuestra visión de ser una empresa admirada y respetada, que trabaja e invierte en el progreso del país.

Reconocemos al ser humano como eje central de todo lo que hacemos. Estamos comprometidos con promover los derechos humanos. Los derechos son inherentes a todas las personas, quienes deben recibir trato igualitario.

Nuestro compromiso se ve reflejado en:

- Fomentamos el respeto y promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones.
- Rechazamos cualquier acto que vulnere o atente contra los derechos humanos.
- Guardamos absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, y sus creencias.
- Respetamos y no discriminamos a las personas, compañeros, clientes, contratistas o proveedor por diferencias de sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, nivel social o jerarquía.
- Proporcionamos condiciones dignas, seguras y saludables de trabajo.
- Reconocemos el derecho al descanso de nuestros colaboradores.
- Rechazamos el trabajo infantil.
- Cumplimos con las disposiciones de la legislación laboral vigente.
- Ofrecemos salarios justos y acordes con la ley.

 PAJONALES	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: PLT-RHS-008
		VERSIÓN: 00
	PROCESO: GESTION HUMANA Y SERVICIOS	PÁGINA 3 de 6

- Respetamos el derecho de libre asociación.
- Valoramos la cultura y diversidad de los territorios donde operamos.
- Actuamos con transparencia en la toma de decisiones, en el manejo de la información y ante la comunidad en general.

6. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

La Junta Directiva es responsable de la aprobación de la Política de Derechos Humanos, así como sus modificaciones posteriores.


Las directivas y todos los colaboradores de Organización Pajonales deben respetar, promover y actuar en coherencia con la Política de Derechos Humanos.

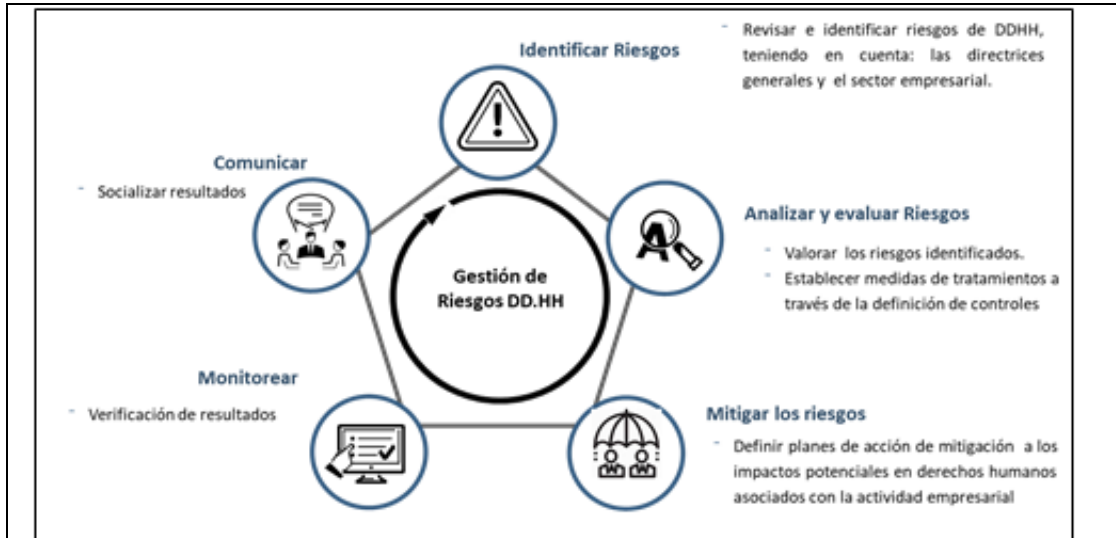
El área de riesgo debe acompañar metodológicamente a los líderes de los procesos, quienes tienen a cargo, la identificación y valoración de riesgos en derechos humanos, junto con la definición de controles y planes de mitigación a los impactos potenciales en derechos humanos asociados con la actividad empresarial.

El área de Gestión Humana debe tomar como referencia la presente política, adaptarla a las particularidades de su actividad empresarial y gestionarla.

7. RIESGOS DE DERECHOS HUMANOS

La metodología de riesgos para identificar, analizar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos asociados a derechos humanos se explica en la siguiente gráfica:

 PAJONALES	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: PLT-RHS-008
		VERSIÓN: 00
PROCESO: GESTION HUMANA Y SERVICIOS		PÁGINA 4 de 6



7.1.REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS


Somos conscientes de la importancia de reportar los incidentes relacionados con la posible infracción de los derechos humanos; por lo tanto, Organización Pajonales y su filial, deben establecer mecanismos que permitan reportar una queja o un evento de una posible vulneración a los derechos humanos, cualquier miembro de la organización, cliente, proveedor o tercero puede registrar una queja o un evento de derechos humanos.

El mecanismo definido para realizar reportes de eventos, quejas o denuncias respecto a derechos humanos es la línea ética de la compañía ([línea.etica@pajonales.com](mailto:linea.etica@pajonales.com)), A través de este correo, cualquier colaborador puede realizar el reporte, de forma anónima y confidencial.

La queja o el reporte de eventos relacionado con derechos humanos en lo posible debe contar, mínimo con lo siguiente:

- Relato breve de los hechos
- Evidencias que sustente la queja o el evento (ej: correos electrónicos, documentos, testimonios, etc.)

La identidad del denunciante, si se establece, junto con la información y evidencias suministradas en el reporte son mantenidas como confidenciales.

 PAJONALES	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: PLT-RHS-008
		VERSIÓN: 00
PROCESO: GESTION HUMANA Y SERVICIOS		PÁGINA 5 de 6

7.1.1. TRATAMIENTO DE EVENTOS

Una vez reportado un evento o queja en derechos humanos, en los mecanismos definidos, se activará el protocolo definido para realizar el análisis del evento o queja y, de acuerdo con su resultado, se determinará cuál es la instancia que dará una solución oportuna, a través de la definición acciones que subsanen o mitiguen los impactos potenciales de la vulneración en derechos humanos.

Los resultados de la investigación no podrán ser divulgados a quien no tenga la legítima necesidad de conocerlos.

8. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8.1. REPOSITORIO DE INFORMACIÓN

Organización Pajonales y su filial, deben contar con un repositorio de información que permita soportar los elementos de la Política de Derechos Humanos, así como con herramientas que permitan hacer una gestión de los riesgos identificados y los controles implementados (matriz de riesgos y controles).

8.2. PLAN DE COMUNICACIÓN


Conscientes que una comunicación efectiva es un elemento fundamental para la implementación, interiorización, mantenimiento y sostenibilidad de la Política de Derechos Humanos, se debe desarrollar un plan de comunicaciones, el cual será liderado por Gestión Humana. El plan de comunicaciones podrá incluir campañas internas, material de apoyo, comunicaciones escritas, correos electrónicos, etc., donde se fortalezcan y promuevan los aspectos más relevantes de los derechos humanos.

9. SANCIONES

Organización Pajonales y su filial, reconocen que en el evento de incumplimiento de esta política y demás actividades que se deriven de ella, las entidades y las personas responsables por su aplicación y cumplimiento deberán someterse a sanciones administrativas, penales y pecuniarias, establecidas en las leyes locales e internacionales.

9.1. SANCIONES DISCIPLINARIAS

El incumplimiento de lo previsto en la presente Política por parte de cualquier colaborador constituye una falta que será investigada y sancionada de conformidad con

 PAJONALES	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: PLT-RHS-008
		VERSIÓN: 00
PROCESO: GESTION HUMANA Y SERVICIOS		PÁGINA 6 de 6

lo contemplado en el Reglamento de Trabajo de la organización, y en la ley.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas, civiles o de cualquier otra índole a que dé lugar el incumplimiento, consagradas en las normas jurídicas que conforman el marco legal de la presente política.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código de ética y conducta – CDG-RHS-001
- Reglamento de trabajo – RGT-RHS-001
- Código de buen gobierno – CDG-GE-001
- Política de SAGRILAFT -- PLT-GE-004
- Manual del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo – MNL-SST-002

Versión	Página	Numeral	Descripción del cambio
00	N.A.	N.A.	Creación